

Artículo 2.- La actual Escuela Nacional de Educación Física Escolar pasa a ser denominada INSTITUTO UNIVERSITARIO DE FORMACION EN EDUCACION FISICA.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 428-00 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en Segunda Categoría con Distintivo Blanco, a varios oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 428-00

VISTA la Ley No.21, del 15 de noviembre de 1930.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo en Segunda Categoría con Distintivo Blanco, a los oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana que se indican a continuación: Mayor Piloto José Ml. Leonardo García, F.A.D.; Mayor Piloto Luis P. Ramírez Moquete, Mayor Piloto Henry G. Holguin Terrero, F.A.D.; Mayor Piloto José Ant. De Vargas Santana, F.A.D.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández